

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4812 *FLETAMENTOS MARÍTIMOS, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 20 de junio de 2023, la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Fletamentos Marítimos, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad, la transformación de la Sociedad Anónima en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de Fletamentos Marítimos, Sociedad Limitada, aprobándose el correspondiente balance de transformación (cerrado el 31 de diciembre de 2022).

Asimismo, se acordó por unanimidad, la aprobación de los nuevos Estatutos Sociales, adecuados a su nueva forma social, que incluyen, entre otras, la modificación de la denominación social por la anteriormente indicada, manteniéndose tanto el domicilio, como el objeto y el capital social y las participaciones que lo componen, constando en la Certificación que se elevará a público junto a los nuevos Estatutos Sociales la asignación de las participaciones sociales en la sociedad transformada. Se hace constar expresamente que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por unanimidad de todos los socios de la Sociedad, que representan el cien por cien del capital social, por lo que no existe derecho de separación. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Madrid, 12 de julio de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Carlos de Urquía Peña.

ID: A230028106-1